

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Paola Andrea Velásquez Mejía
Convocados	Banco Falabella S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01040 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación. Ordena compartir expediente. Requiere liquidador. Incorpora

Se allega la notificación electrónica remitida por el liquidador a los acreedores **BANCO POPULAR, BANCO FALABELLA S.A., y TUYA S.A.**, (Doc.26,28,31,33), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se entiende realizada el 17 de noviembre de la presente anualidad.

Se procederá a compartir el expediente digital con dichos acreedores, a fin que tengan acceso a las actuaciones que se surtan.

Respecto de los acreedores **SCOTIABANK COLPATRIA S.A., SISTEMGROUP S.A.S., y BANCO DE BOGOTÁ**, realizará nuevamente la notificación, remitiéndola a las direcciones que aparecen en los certificados que obran en los Docs. 37 a 39 del expediente digital, ya que fueron enviadas a correos desactualizados, lo que no da certeza que efectivamente hayan sido conocidas por sus destinatarios.

De otro lado, se incorpora al expediente la constancia de pago de los honorarios provisionales (Doc.35), y la actualización del inventario de los bienes de la deudora, allegado por el liquidador (Doc.36), al cual se le dará el respectivo traslado de que trata el Art. 567 del C.G.P., en el momento procesal oportuno.

Finalmente, se agrega al expediente la constancia de envío de los oficios por parte del liquidador, a las entidades Datacrédito, Procrédito y Transunión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d792bc53a5b57c2e0d9253e3ac483db4f2c108886b28db5aef6d10adf3c6a22d**

Documento generado en 02/12/2021 06:36:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>